

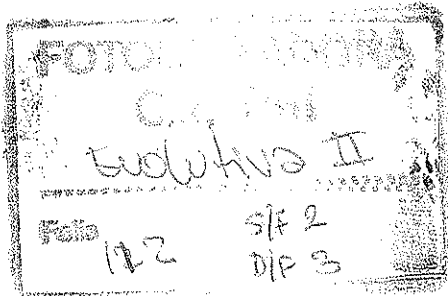
Doctor Carlos Pachuk
Coordinador General (Argentina)

Psicóloga Rasia Friedler
Coordinador General (Uruguay)

Comité de Evaluación Científica
Doctor Carlos Pachuk
Coordinador

Doctor Daniel Asiner Favier
Doctor Héctor Krakov
Licenciada María Isabel Pazos de Winograd

Asesoría General
Doctor Isidoro Berenstein
Doctora Janine Puget
Doctor Marcos Bernard



CARLOS PACHUK - RASIA FRIEDLER
COORDINADORES

DANIEL ASINER FAVIER - HÉCTOR KRAKOV
MARÍA ISABEL PAZOS DE WINOGRAD
COLABORADORES

DICCIONARIO DE PSICOANÁLISIS DE LAS CONFIGURACIONES VINCULARES

Prólogo de
ISIDORO BERENSTEIN - JANINE PUGET
MARCOS BERNARD

EDICIONES
DEL CANDIL
BUENOS AIRES



predominancias que darían cuenta de una cualidad estructural diferencial de la familia en cuestión.

La dirección del análisis familiar tenderá hacia el procesamiento del lugar del dador como testigo de la alianza permitiendo al grupo familiar el pasaje hacia un funcionamiento donde la cualidad amparadora está semantizada al modo del narcisismo secundario. Esto implicará pues, la posibilidad de resignación del vínculo filial, con la consecuente efectivización de la salida exogámica.

BIBLIOGRAFÍA

- 1) BERENSTEIN, I., *Familia y enfermedad mental*, Paidós, Buenos Aires, 1978.
- 2) — *Psicoanálisis de la Estructura Familiar*, Paidós, Barcelona, 1981.
- 3) GODINO CABAS, A., *El narcisismo y sus destinos*, Trieb, Buenos Aires, 1980.
- 4) LÉVI-STRAUSS, C., *Las estructuras elementales del parentesco*, Paidós, Barcelona, 1981.
- 5) MATUS, S., "Estructura familiar y narcisismo", *Revista de la AAPP* nro. 1, Buenos Aires, 1986.
- 6) — "Psicopatología familiar y su relación con el narcisismo", *Actas del Primer Congreso Argentino de Psicoanálisis de Familia y Pareja*, Buenos Aires, mayo de 1987.
- 7) — "Tres registros del Cuarto Término de la Estructura Familiar Inconsciente; Intercambio, Narcisismo, Angustia", *Familia e Inconsciente*, Paidós, Buenos Aires, 1991.

DEUDA

Por RICARDO GASPARI
y JUANA GUTMAN

DEFINICIÓN

Se denomina *deuda* a un componente específico inherente a todo entramado vincular, en tanto sistema de obligaciones recíprocas afectivamente connotadas. Noción *bifronte* ya que alude al superyó de cada sujeto y al mismo tiempo al encadenamiento entre sujetos, a lo vincular.

Se diferencian dos órdenes de deuda descriptos para la especificidad de la familia: *deuda con el origen* y *deuda matrimonial*. La primera de ellas, se refiere a la obligación de reciprocidad endogámica ligando las generaciones en una sucesividad; mientras que deuda matrimonial alude a la obligación de reciprocidad habilitante a la circulación exogámica, al emparentarse en una simultaneidad generacional. Se las concibe produciendo una combinación en la interfantasmática de la pareja: según la modalidad de resolución del *complejo fraterno* se enhebrará de distintas maneras al vínculo de alianza matrimonial.

En cuanto a la connotación afectiva, se describen para la *deuda con el origen* tres registros, que a su vez implican específicas temporalidades: *absoluto* (obligación de fusión, inmovilidad temporal, condiciones de posibilidad para la psicosis), *relativo* (culpa, tiempo mítico, condiciones de posibilidad para la neurosis y perversión) y *prospectivo* (responsabilidad, tiempo acontecimental, condiciones de posibilidad de emergencia de angustia).

ORIGEN E HISTORIA DEL TÉRMINO

Etimológicamente (1) (2) pueden encontrarse una variedad de significados. a) Obligación que tiene uno de pagar, satisfacer o reintegrar a otro una cosa. b) Obligación moral contraída con otro. c) Pecado,

culpa, ofensa. d) De la misma raíz proviene el vocablo "deudo, da" que significa pariente, ascendiente o descendiente. El vocablo "deuda" remite a una gama de significaciones que impregna todos los ámbitos de la reciprocidad. Todo contrato, todo pacto, todo acuerdo requiere de obligaciones mutuas.

Desde el psicoanálisis clásico, el tema ha sido profusamente tratado desde la perspectiva del sujeto en relación al *complejo paterno*. En Schreber y en *El Hombre de las Ratas* (3, 4) por ejemplo, Freud despliega distintas vicisitudes y destinos en relación a la deuda con el padre. En la misma línea, Piera Aulagnier (5) sitúa un doble deseo de muerte (del hijo hacia su padre y de éste en posición de hijo hacia su propio padre) solamente tramitable, reprimible eficazmente cuando se establece una conexión simbólica entre muerte y sucesión y transmisión de la ley y aceptación de la muerte. Por otro lado, desde la antropología, Levi-Strauss (6) concibe un desequilibrio estructural inherente al principio de intercambio en la cultura: "En el dominio de la naturaleza sólo se da lo que se recibe; en el dominio de la cultura el individuo recibe siempre más de lo que da, y al mismo tiempo da más de lo que recibe".

DESARROLLO DESDE LA PERSPECTIVA VINCULAR

El despliegue de esta noción puede seguirse a través de tres publicaciones (7, 8, 9), a las que puede sumarse esta presentación del término, a modo de elaboración de su productividad actual.

Surgió a partir de repensar cuestiones que la clínica planteaba referentes al ligamen de la configuración vincular actual con la familia de origen del padre, al presentificarse una conflictiva específica de obligaciones: las inherentes al vínculo paterno - filial actual, y a su vez, de este padre en tanto hijo con su propio origen, su propio *complejo paterno*. Se diferencian dos órdenes de deuda: *deuda con el origen* y *deuda matrimonial*.

Deuda con el origen: se trata de la deuda con los ancestros desde el registro narcisístico del vínculo. Darle un nombre al hijo implica discriminarlo, ubicarlo en la circulación social. Implica para los padres pagar una deuda al haber recibido ellos también un nombre. Al otorgar un nombre al niño, éste deviene deudor de una vida y de un nombre.

Si el hijo no es discriminado, nombrado, pertenece a los padres. "Si me perteneces la deuda no existe, si te alejas es insalvable". Si hay una aceptación del orden de la cultura, la deuda por la vida quedará relativizada y ligada a la posibilidad de entrada a un orden simbólico que los trasciende.

Deuda matrimonial: la construcción de la alianza marca la reinitación del ciclo, pero marca otra cualidad de deuda: emparentarse en un eje horizontal. La deuda generada en la circulación exogámica es del orden del reconocimiento de la falta.

Un contrato hecho con la cultura: entrega de un hijo a la cultura para que, depositario del narcisismo, luego de la ilusión de inmortalidad, sostenga los deseos de perennidad. En algunos casos esta referencia al pasado, esta deuda con el pasado no es pasible de ser cuestionada en absoluto. En otros, hay un lugar para el cuestionamiento y la posterior asunción de una perspectiva propia por parte del hijo. La resolución de este conflicto es decisiva para la posibilidad de circulación exogámica. La particular modalidad que toma la deuda con el padre puede hacer tensión con el requerimiento de otro orden de deuda, con la cultura.

De la particular *imbricación* entre el origen, el vínculo endogámico y la salida exogámica, pensada como alianza matrimonial resultará la específica cualidad de la deuda en juego.

Se describen tres modalidades para el registro de la deuda desde el plano vincular, implicando cada una, una específica connotación afectiva y temporal en la subjetividad que generan: *absoluta*, *relativa* y *prospectiva*.

La posesividad endogámica lleva a un endeudamiento *absoluto*. No saldable, ya que no hay registro de deuda en este tiempo —tiempo de inmovilidad—, mandato de fusión, una indiferenciación mortífera parento-filial. Se presentifica un mandato de igualdad en términos de presión identificatoria. La connotación afectiva es la de la futilidad. Es el lugar de la psicosis.

El cuestionamiento instala una diferencia en tanto posibilidad de pensar y conocer. Sin embargo, en tanto presentificación de un *cuarto término* redentor o condenante y el consecuente sentimiento de culpa, pecado u ofensa da lugar a una relativa circulación. *Deuda relativa*, tiempo mítico, lugar de la neurosis y perversión.

Finalmente, el registro de deuda *prospectivo* corresponde al crédito otorgado por un camino propio, sin retorno, no circular. Está in-

plícito un vacío: como caída del cuarto término. El elemento narcisístico en este registro es prospectivo. El ideal a cumplir pasa por el hijo (*deuda prospectiva*). Condición de posibilidad de emergencia de angustia, definida como afecto concomitante al registro de una falta, motor del deseo.

PROBLEMÁTICAS CONEXAS

Deuda y eje alianza-consanguinidad (10): el concepto de deuda y sus registros complejiza el eje alianza consanguinidad, tomados como cualidades vinculares. Permite precisiones sobre los matices y distintas combinatorias que toma en cada situación clínica como herramienta clínica, abre a una posibilidad de ampliación para la psicopatología vincular.

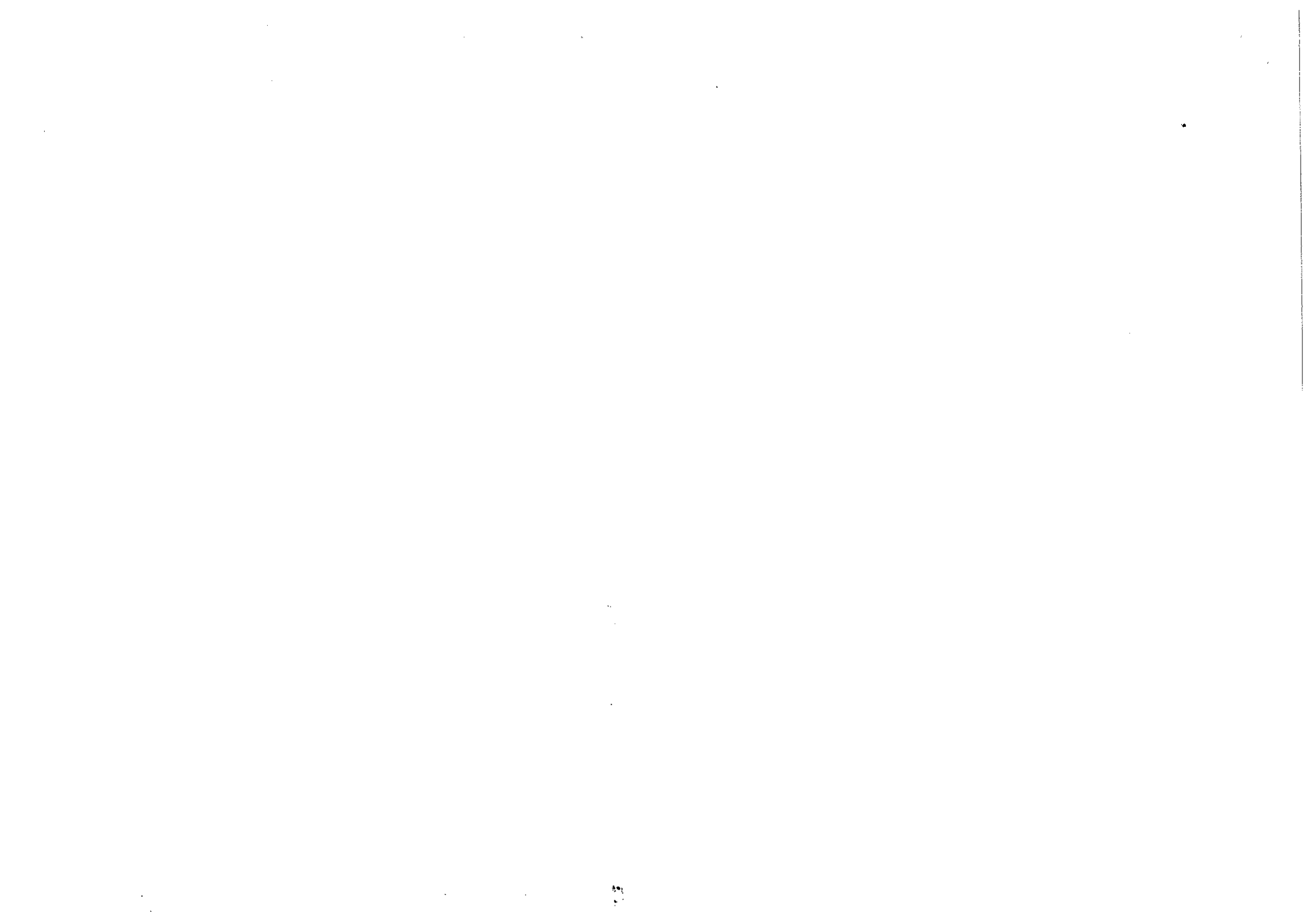
Deuda y pertenencia: en una primera elaboración, el concepto de deuda estuvo centrado dentro del eje de la estructura de parentesco. Sin embargo, si se amplía la noción de exogamia hacia las distintas pertenencias implícitas en los vínculos que ofrece la cultura, se abren nuevos campos de aplicación de este concepto.

Deuda y temporalidad: las modalidades descritas de registro de deuda implican, a su vez, registros diferentes de la temporalidad. El registro del tiempo implícito en la deuda prospectiva se caracteriza precisamente por abrir una condición de posibilidad para lo acontecimental.

BIBLIOGRAFÍA

- 1) COROMINAS (Director), *Diccionario etimológico*, El Ateneo, Buenos Aires.
- 2) *Diccionario de la Real Academia Española*, Tomo I, Sopena, Barcelona.
- 3) FREUD, S., *Puntualizaciones psicoanalíticas sobre un caso de paranoia descrito autobiográficamente*, Amorrortu, Tomo XII. Buenos Aires, 1985.

- 4) — *A propósito de un caso de neurosis obsesiva*, Amorrortu, Tomo X. Buenos Aires, 1985.
- 5) AULAGNIER, P., *La violencia de la interpretación*, Amorrortu, Buenos Aires, 1985.
- 6) LEVI-STRAUSS, C., *Las estructuras elementales de parentesco*, Paidós, Buenos Aires,
- 7) GASPARI, R. - GUTMAN, J., "Función paterna. Dos modalidades de circulación: renuncia y cesión", en Berenstein y otros, *Familia e inconsciente*, Paidós, Buenos Aires, 1992.
- 8) — "Alianza matrimonial y deuda con el origen", *Rev. AAPP*, Tomo X; 2-3
- 9) — "Función paterna. Distintos registros de deuda con el origen". *Actas I Cong. Arg. De Psicoanálisis de Familia y Pareja*.
- 10) BERENSTEIN, I., *Psicoanalizar una familia*, Buenos Aires, Paidós, 1991.



- y otros, *La pulsión de muerte*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1991.
- 3) WINNICOTT, D. W., *El proceso de maduración en el niño*, Editorial LAIA, Barcelona, 1975.

FUNCIÓN PATERNA

Por RICARDO C. GASPARI
y JUANA GUTMAN

DEFINICIÓN

Se sitúa a la función paterna constituyéndose como presentificación y representación de la ley en la familia. Desde el punto de vista de la trama vincular se desglosan cuatro enunciados para la prohibición; una referida a la alianza en relación a la familia de origen, dos refieren al vínculo filial y la cuarta es una auto prohibición. Así queda asociada a la normatización de los espacios (íntimo-privado-público) y de la sexuación en cuanto a la elaboración vincular del intercambio. En este último sentido se describen modalidades diferentes en su ejercicio: renuncia y cesión.

Definirla como función implica énfaticar el requerimiento de *encarnadura*. Para que la ley haga *marca* eficaz no basta con su mero enunciado, sino también de un acto de separación. A ello aún hay que agregar que se trata de un *saber partir* en relación al trabajo implicado en el registro de la operatoria y la modelización de la marca pertinente a cada contexto vincular.

Esta relación con la relativización del saber permite asociar la función paterna con el registro de diferencias entre tener, saber, el conocer y el pertenecer.

La función se sitúa entre un ideal y una encarnadura posible, siempre fallida. Precisamente, por lo fallido del vínculo es por donde el hijo encuentra un nuevo lugar para hacer un camino, el suyo.

Pensamos siempre la función paterna como operatoria de marca, separación, relativización contextual, subjetivación. Precizando, la *función paterna* instituye subjetividad anudándola a la cultura.

ORIGEN E HISTORIA DEL TÉRMINO

El tema del lugar del padre ha sido tratado de un modo extenso y peculiar por cada una de las perspectivas teóricas psicoanalíticas. Desde una perspectiva freudiana, le otorga un lugar necesario central en la formulación del complejo de Edipo (1) (2) (3). Puede rastrearse a través de toda su obra. Sin embargo, especialmente queda reflejado el lugar central que le otorga en Tótem y Tabú. Uno de los tres los relatos míticos en que se apoya el psicoanálisis. Dos de origen griego —Narciso y Edipo—, y el tercero enunciado por él mismo. Las vicisitudes de la relación del padre de la horda con sus hijos y mujeres, su asesinato y el pacto fraterno es retomado luego en tanto relato mítico por Lacan en relación a una lógica subyacente a la sexuación (4).

Desde los desarrollos en psicoanálisis vincular la hipótesis de una Estructura Familiar Inconsciente (5) constituía un modelo teórico que permitía una nueva y rica lectura de los vínculos familiares. Esta hipótesis facilitaba visualizar a la familia de origen materno como referente casi obligado de las distintas vicisitudes familiares. El papel del representante materno (padre o hermano maternos preferentemente), como una transformación desde la antropología estructural (6), era el que marcaba el destino de la nueva alianza.

La investigación sobre el tema comenzó con un interrogante en la teoría entonces vigente: la clínica nos planteaba nuevos problemas. Desde lo transferencial y desde el lugar del analista surgía la necesidad de una ampliación en relación al lugar del padre, no solo en la cesión de la hija sino en la constitución de la alianza y sus destinos.

DESARROLLO DESDE LA PERSPECTIVA VINCULAR

Con la perspectiva vincular se crea una diferencia en la teorización acerca de la función paterna. El padre no es simplemente un término de un discurso, una representación, sino que se nos presenta allí, con la complejización implicada con esa presencia: denominación y encarnadura

En una primera elaboración (7) a partir de situar la función paterna como representante de la prohibición en la familia se centra en la especificidad del vínculo paterno-filial, en relación a la posesividad, des-

cribiéndolo como configuraciones vinculares distintas: retención-devenir. La primera toma como ejemplo paradigmático la relación Schreber padre-hijo (8). La segunda el devenir, padre en tanto este devenir opera en la relativización contextual (saber partir).

Queda así asociada la función paterna a la normatización de la sexuación en cuanto a la especificidad vincular del intercambio (renuncia y cesión). En este trabajo se anticipa el valor de encarnadura de la función no como meramente simbólico sino produciendo efectos diferenciales en la clínica vincular, de acuerdo a quién en la familia la ejerza, quién la encarna.

A partir de la inclusión de la noción de deuda en una metapsicología vincular (9) (10) (ver *Deuda*) se complejiza el concepto pensándolo como función siempre fallida con una tensión entre un ideal y una encarnadura posible. En este sentido siempre fallida.

Precisamente, por lo fallido del vínculo es por donde el hijo encuentra un nuevo lugar para hacer un camino, el suyo.

Para el psicoanálisis clásico la casa como espacio es pensada predominantemente en relación al cuerpo materno. Desde la perspectiva vincular se complejiza la cuestión en relación a la normatización de los espacios (íntimo, privado y público). A esa modalidad configurante del trabajo vincular se la denominó Casa Paterna (11).

La noción de *Casa Paterna* remite a una raíz tronco identidad, a emblemas que atraviesan el hogar insertándolo en la cultura y haciendo significativo la cultura para el adentro, a partir de una raíz histórica que los atraviesa, que se entretienen y codeterminan, complejizándose el nivel de sostén, afecto y palabra.

Como espacio intermediario es una instancia particular. En este espacio lo público se metaboliza, de tal manera que la resignificación habilita a la circulación en el afuera, es una instancia de articulación de las diferencias, un lugar de transformación, de simbolización. Se trata de la adquisición de un saber, marca, en presencia, resultado de haber atravesado un entramado que haga verosímil la pulsión, un entramado de la ley que de un lugar y una significación para el sexo y la muerte. Es decir, se trata de un espacio intermediario, de metabolización, de transformación, de elaboración simbolizante, de ligadura de lo pulsional, de modo de habilitar a la circulación en el afuera (12).

En una posterior elaboración sobre este concepto (13) se parte de la siguiente cuestión: Así como la maternidad se asocia con uno de los

términos de la ecuación pecho - heces - niño - dinero: ¿por qué se hace padre un hombre? Si el orden simbólico constituye un universo en el cual todo lo que es humano es ordenado: ¿Cuál es la posible ubicación de la función paterna entre el orden simbólico y una familia singular?

Convergentemente con Piera Aulagnier (14) enfatizamos un doble deseo de muerte (del hijo hacia su padre y de éste en posición de hijo hacia su propio padre) solamente tramitable, reprimible eficazmente cuando se establece una conexión simbólica entre muerte y sucesión y transmisión de la ley y aceptación de la muerte.

Lo que ofrece el padre a través de su ley, es un derecho de herencia para que se los legue a otro hijo. El asesinato mítico inaugura en un solo acto alianza, muerte y sucesión. Para que haya sucesión hace falta un recorrido desde el deseo de muerte del padre hacia la aceptación de la propia muerte.

Este trabajo enfatiza el requerimiento de encarnadura en la definición de función. Para que esa ley haga marca eficaz, no basta con su mera enunciación, sino también de un acto de separación. En cuanto significante, la muerte es ausencia, falta. El saber es concebido como algo siempre incompleto. Como un acceso siempre posible a una pregunta, una apertura a nuevas significaciones. Esta relación con la relativización del saber permite asociar la *función paterna* con el registro de diferencias entre el tener, el saber, el conocer y el pertenecer.

PROBLEMÁTICAS CONEXAS

- Trabajar sobre este término requirió hacer precisiones terminológicas. Una es la diferenciación entre *lugar, función y posición* paterna. La tendencia fue la de reservar el término *lugar*, como lugar virtual, simbólico, aún no encarnado. *Función* agrega la encarnadura del lugar. La *Posición*, alude a la particular escena vincular en que la *función* se realiza.

- Hay argumentos desde el imaginario social actual, que tienden a relativizar el valor del adjetivo "paterno" para la función descripta (adopciones por parejas homosexuales, o por un solo progenitor; técnicas de fertilización asistida, etc.). En la misma línea, también hay estudios históricos que profundizaron la relativización de la relación entre cuerpo biológico y los modos de constitución subjetiva. Un camino

sería el de una propuesta de denominación para la función en un nivel más abstracto (función de corte, marca, separación ...).

Otro argumentos llevarían a conservarla. Aún cuando complejizado con las posibilidades que da la ciencia actual, aún entre otras, la díada padre - madre, como términos del universo simbólico, seguirán presentes, desde lo transubjetivo, en tanto humanos ya habitados por esa triada de mitos que argumentan las operaciones básicas de la constitución subjetiva Narciso, Edipo, y el del asesinato del Padre Primordial. Ninguna elaboración puede prescindir de este nivel argumental. De modo que, siendo congruentes con la clínica vincular, la operatoria con cada familia implicará el *trabajo* sobre las relaciones entre lugar simbólico, función y posición en relación a la denominación "paterna" (15).

- Desarrollos posteriores llevaron a asociar esta función en relación al despliegue u obturación del vínculo fraterno en tanto constructividad (16).

- Una precisión realizada últimamente, llevó a trabajar aquella primera enunciación según la cual la *función paterna*, a través de la encarnadura de la prohibición, constituiría el polo de los intereses de la tribu (exogámicos) frente a los intra-familiares (endogámicos). Enunciado así, podría interpretarse que está concebida "adaptativamente". También puede haber una alienación en particulares intereses que vienen de lo transubjetivo, lo que implicaría una muerte subjetiva. Función paterna implica siempre una operatoria de separación, relativización contextual, subjetivación. Precizando, la *función paterna* instituye subjetividad anudándola a la cultura. (12)

BIBLIOGRAFÍA

- 1) FREUD, S., "El sepultamiento del complejo de Edipo", Tomo XIX, Amorrortu, Buenos Aires.
- 2) — "Tótem y tabú", Tomo XIII, Amorrortu, Buenos Aires.
- 3) — "Introducción al narcisismo", Tomo XIV, Amorrortu, Buenos Aires.
- 4) LACAN, J., "Aún", *Seminario XX*, Paidós, Barcelona, 1981.
- 5) BERENSTEIN, I., *Familia y enfermedad mental*, Paidós.
- 6) LEVI-STRAUSS, C., *Las estructuras elementales del parentesco*, Barcelona, Paidós, 1981. "Antropología estructural", Eudeba, 1973.

- 7) GASPARI, R. - GUTMAN, J., "Función paterna. Dos modalidades de circulación: renuncia y cesión" en *Familia e inconsciente*, Ed. Paidós, 1991.
- 8) FREUD, S., "Sobre un caso de paranoia descrito autobiográficamente", Tomo XII.
- 9) GASPARI, R. - GUTMAN, J., "Alianza matrimonial y deuda con el origen" en *Temas grupales por autores argentinos*, Buenos Aires Ed. Cinco, 1987.
- 10) — "Función paterna. Distintos registros de deuda con el origen" en *Primer Congreso Arg. de Psicoanálisis de Familia y Pareja*, 1987.
- 11) — "Casa paterna. Una configuración vincular", *Jornadas anuales de la AAPPG*, 1990.
- 12) GASPARI, R., "Íntimo. privado, público. (Apuntes para una cualificación de los espacios en la trama vincular). *Rev. Tramas*, AUPCV, prox. publ.
- 13) GASPARI, GUTMAN, MAGLIANO, ONOFRIO, RAJNERMAN, SELENER - ZUCKERMAN, "Función paterna: un saber acerca del sexo y la muerte", *II Congreso de Psicología y Psicoterapia de Grupo*, Buenos Aires, 1991.
- 14) AULAGNIER, P., *La violencia de la interpretación*. Bueno Aires.
- 15) THIS, B., *El padre: acto de nacimiento*, Buenos Aires, Paidós, 1981.
- 16) CZERNIKOWSKI, E. - GASPARI, R. - MATUS, S., "Psicoanálisis del vínculo fraterno" en *Teoría y Clínica de las Configuraciones Vinculares*, II Cong. Arg. de Psicoterapia y Psicología de Grupo, I Cong. De Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares, AAPPG, Buenos Aires, 1991.

GÉNERO

POR NORBERTO INDA
y CIELO ROLFO

DEFINICIÓN

El concepto de Género, según T. De Barbieri define "*el conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores que las sociedades elaboran a partir de la diferencia anatomo-fisiológica que dan sentido a la relación entre las personas*", es decir, tramas de relaciones sociales en tanto personas sexuadas. Por su parte G. Rubin propone la idea del *sistema sexo-género* como "*el dispositivo mediante el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y mediante el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas*".

ORIGEN E HISTORIA DEL TÉRMINO

En 1955, John Money, médico e investigador de problemas de hermafroditismo en el Hospital de la Universidad Johns Hopkins (EE.UU.) traslada la palabra género de la gramática a las ciencias de la vida y la salud, alertado por la sobresignificación que pesaba sobre el término sexo. Efectivamente existe un sexo genético, gonadal, hormonal, anatómico, fisiológico, psíquico, social, además de la importancia fundamental y la significación especial que el psicoanálisis otorga a la sexualidad como determinante de la conducta humana. A partir de una importante casuística, Money y otros comprueban la fuerza determinante que la asignación de un determinado sexo tiene sobre la futura identidad. Efectivamente, tanto los casos de ambigüedad anatómica en relación a trastornos genéticos, como los casos de anatomía normal no calificada o